



SANTA FE, 3 de octubre de 2018.

VISTO que la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra abocada a dar cumplimiento, dentro de los plazos previstos por la CONEAU, al proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE el proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público ha involucrado a todos los estamentos de la comunidad educativa de la Facultad;

QUE, dicho proceso de Acreditación implica la formulación de un nuevo Plan de la Carrera de Contador Público cuyo inicio está programado para el año 2019;

QUE, en orden a las conclusiones extraídas de las consultas formuladas a la Comunidad Educativa, la formulación del nuevo Plan de Estudio prevé el dictado de dos Talleres de Práctica Integradora, ubicados temporalmente en el segundo año y cuarto año, respectivamente, del Plan 2019;

QUE, dichos Talleres de Práctica Integradora constituyen en opinión de los distintos estamentos involucrados en la formulación del nuevo Plan de Estudios 2019, una forma innovadora de capacitación práctica de los estudiantes;

QUE, en oportunidad de la elevación de las actuaciones para la aprobación del nuevo Plan de Estudios 2019, se han consignado, de manera precisa, los Objetivos y Contenidos mínimos de Taller de Práctica Integradora I y del Taller de Práctica Integradora II;

QUE, en el mismo sentido que dio origen a la interrelación de la Comunidad Educativa de la Facultad, y ante la necesidad de dar cobertura docente a dichos Talleres sin afectar nuevos recursos de personal, resulta conveniente aprobar un procedimiento ad-hoc que sustente la propuesta del Decano para asignar funciones a docentes actuales con el propósito de asumir la responsabilidad derivada del cumplimiento de los objetivos y contenidos mínimos referidos,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a un proceso de selección de interesados en formar sendos grupos de trabajo para ejercer las responsabilidades propias del desarrollo de las actividades derivadas de la planificación, dictado, supervisión y evaluación de los Talleres de Práctica Integradora I y II,



como forma previa a la propuesta de asignación de funciones a proponer al Consejo Directivo por parte del señor Decano.

ARTÍCULO 2º.- Los interesados deberán presentar sus propuestas de trabajo, teniendo en cuenta: a) la gradualidad de la aplicación del nuevo Plan de Estudios; b) Los Objetivos y Contenidos Mínimos del Taller de Práctica Integradora I y Taller de Práctica Integradora II, que forman parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las propuestas de trabajo deberán prever la conformación de un grupo de trabajo integrado por lo menos por tres docentes de la Facultad para cada Taller, liderado por un docente ordinario con ejercicio activo de la profesión, que actúen en asignaturas de la Carrera de Contador Público. Junto con la propuesta de trabajo deberá incluirse un CV de cada uno de los docentes integrantes del grupo de trabajo, debidamente firmado, debiendo poner a disposición la totalidad de los documentos probatorios de los datos y antecedentes incluidos en el CV. En Anexo II se incluye la propuesta a efectuar.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de las propuestas de trabajo deberán concretarse por Mesa de Entradas hasta el 26/10/2018.

ARTICULO 5º.- Con el objeto de evaluar las propuestas efectuadas y, oportunamente, produzcan un informe dirigido al Señor Decano aconsejando sobre los grupos considerados más idóneos para llevar a cabo los fines propuestos, se conforma una Comisión Evaluadora integrada por la Secretaria Académica; el Director de la Carrera de Contador Público; y los Directores de los Departamentos Contable; Jurídico; Administración; Economía y Matemáticas; que tendrá un plazo de 30 días hábiles contados desde el día posterior a la finalización del plazo previsto en el artículo 3º para emitir su Informe y elevarlo al Decanato.

ARTICULO 6º.- Previa las consultas que el Señor Decano considere pertinentes, procederá a requerir al Consejo Directivo la asignación de funciones docentes a los grupos de trabajo seleccionados para los Talleres Integradores de Práctica I y II, respectivamente.

ARTÍCULO 7º.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/18

lma



## Anexo I - Resolución N° 306/18

### **Taller de Práctica Integradora I**

#### Objetivos:

- Resignificar los contenidos teóricos referidos a las áreas fundantes de las Ciencias Económicas.
- Desarrollar habilidades para abordar problemas de baja complejidad relativos al campo profesional de las Ciencias Económicas.
- Analizar casos relacionados con la realidad local y su contexto, considerando los aspectos legales, sociales, económicos, contables y administrativos.

#### Contenidos mínimos:

Organizaciones con y sin fines de lucro de todo tipo. Sector Público, Empresa familiar, Pyme o gran Empresa y sus estructuras, distinguiendo niveles directivos, gerenciales y operativos. Efectos jurídicos. Procesos de cada organización y vínculos con los ciclos contables y sistemas económicos. Organigrama y flujogramas de circuitos administrativos. Plan de cuentas. Identificación y tratamiento contable administrativo de los distintos documentos que dan origen al respaldo de las registraciones. Se recuperan los conocimientos adquiridos en las siguientes asignaturas: Contabilidad I, Administración I, Introducción a la Economía, Instituciones del Derecho I y contenidos instrumentales de la asignatura Matemática como lenguaje.

Carga Horaria Total: 90 horas.

### **Taller de Práctica Integradora II**

#### Objetivos:

- Promover la indagación abierta acerca del abordaje de problemas simulados que se presentan en la práctica profesional.
- Elaborar, analizar e interpretar interacciones profesionales relativas a casos, situaciones críticas y problematizaciones atinentes al campo profesional de las ciencias económicas.
- Promover el conocimiento de las actividades relativas al ejercicio profesional y de las instituciones reguladoras del mismo.

#### Contenidos mínimos:

Personas jurídicas y sus impactos y efectos legales; contables e impositivos. Personas físicas que realizan actividades económicas organizadas o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario, de servicios y sector público. Controles internos en el desarrollo de actividades llevadas a cabo por empresas o establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios o de servicios y sector público. Tipología de los Informes. Efectos. La apreciación



económica-financiera del desarrollo de actividades comerciales; industriales; agropecuarias o de servicios y del sector público. Expresión informativa para el gobierno corporativo o para las personas físicas que las desarrollan. Estudios prospectivos. Situaciones de crisis o dificultades económico-financieras de las empresas.

Se recuperan contenidos adquiridos en las siguientes asignaturas: Contabilidad II, Administración II Sociedades, Macroeconomía y Taller de Práctica Integradora I, destacando además contenidos atinentes a instituciones profesionales, normas reguladoras de la profesión y ética profesional.

Carga Horaria Total: 90 horas



## Anexo II - Resolución N° 306/18

Requisitos de la presentación: la presentación deberá incluir, como mínimo:

- Integrantes del equipo de cátedra propuesto, detallando cargo, antigüedad, Asignatura en la que se desempeña actualmente, título profesional y ejercicio profesional
- Programa para la asignatura según Régimen de Enseñanza vigente
- Cronograma para el primer dictado.